

Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



Sección Octava Capítulo 6000 Inversión Pública

Artículo 15.- La definición del capítulo, conceptos, partidas genéricas y específicas correspondientes a inversión pública, se integra conforme a lo siguiente:

6000 Inversión Pública.

Asignaciones destinadas a obras por contratos y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Para la ejecución de la obra pública por contrato, los gastos para la infraestructura, indirectos, derivados de la ejecución de la obra, no serán mayores al 3% del costo directo de la obra civil, el cual debe registrarse en las partidas específica de gasto 6133 "Indirectos para Obras por Contrato de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones", 6143 "Indirectos para Obras por Contrato de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización", 6153 "Indirectos para Obras por Contrato de Vías de Comunicación" y 6163 "Indirectos para Obras por Contrato de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada." y 6213 "Indirectos para Obras por Contrato para Edificios Habitacionales", 6224 "Indirectos para Obras por Contrato para Edificios no Habitacionales", 6274 "Indirectos para Obras por Contrato de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones" y 6293 "Indirectos para Obras por Contrato de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios", verificándose si corresponde a los conceptos: 6100 "Obra Pública en Bienes Propios".

6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6130 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6131 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, para la construcción y ampliación de: abastecimientos de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros.



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6132 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de obras de ingeniería civil, tales como: líneas de comunicación y electrificación, instalaciones de tuberías locales y cableado, así como de agua y drenaje; entre otros.

6133 Indirectos para Obras por Contrato de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato para el abastecimientos de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros.

6134 Obras Normales del Gobierno para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de las obras públicas relacionadas con el abastecimientos de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra se incorporen a éstas.



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6135 Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra civil para el abastecimientos de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros, que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto, los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6136 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con el abastecimientos de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros. a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones" y 6135 "Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones".

6140 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6141 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para la división de terrenos y a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6142 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las obras de urbanización, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

6143 Indirectos para Obras por Contrato de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública de división de terrenos y construcción de obras de urbanización por contrato en la dotación de servicios, como son: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

6144 Obras Normales del Gobierno de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para obras de división de terrenos y construcción de obras de urbanización tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

6145 Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con obras de división de terrenos y construcción de obras de urbanización tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto, los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6146 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas de división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de la partida específica de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones"; 6145 "Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización".

Nota: los recursos que hayan sido previstos en la partida especifica de gasto 6242 "Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización", deben ser liberados en esta partida especifica de gasto.

6147 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, para bienes de dominio público tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

6150 Construcción de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6151 Construcción de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para la construcción y ampliación de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

6152 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Vías de Comunicación. Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las vías de comunicación tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

6153 Indirectos para Obras por Contrato de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de las obras de ingeniería civil, por contrato de las vías de comunicación, tales como:

PODER EJECUTIVO

Clasificador por Objeto del Gasto 2011

Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

6154 Obras Normales del Gobierno de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública relacionado con las vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

6155 Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra para vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje, túneles; entre otros, y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6156 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con las vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje, túneles; entre otros a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones"; 6155 "Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación".



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6160 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6161 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ingeniería civil, para la construcción y ampliación de obras, tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, de construcción de minerías, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de este concepto.

6162 Mantenimiento y Rehabilitación de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de obras de ingeniería civil, tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de éste concepto.

6163 Indirectos para Obras por Contrato de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, de construcción de minerías, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de éste concepto.

6164 Obras Normales del Gobierno de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, de construcción de minerías, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de éste concepto.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específica de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

6165 Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, de construcción de minerías, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público, de los servicios no considerados en alguna partida específica de gasto de este concepto. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6166 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas, relacionadas con Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, de construcción de minerías, entre otros no consideradas en otra partida específica de gasto de este concepto a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específica de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones"; y 6165 "Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada".

6169 Servicios para la Liberación de Derecho de Vía.

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vías.

6170 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6171 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, siempre que se deriven de las partidas específicas de gasto: 6131 "Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones"; 6141 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización"; 6151 "Construcción de Vías de Comunicación" y 6161 "Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada".

6172 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de la partida específica de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones" y las partidas específicas de los "Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE)", del concepto 6100 Obras Públicas en Bienes de Dominio Público.

6200 Obra Pública en Bienes Propios.

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los Organismos Públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6210 Edificación Habitacional.

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6211 Obras de Construcción para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros. Incluye construcción y ampliación.

6212 Mantenimiento y Rehabilitación de Construcción para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de obras tales como: edificaciones habitacionales, al cuidado o bajo la administración de los Organismos Públicos tales como: vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

6213 Indirectos para Obras por Contrato para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato para edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6214 Obras Normales del Gobierno para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública para edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

6215 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinados a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6216 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinados a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específica de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones" y 6215 "Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales".

6220 Edificación no Habitacional.

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6221 Obras de Construcción para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción y ampliación de: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

6223 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración de los Organismos Públicos tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

6224 Indirectos para Obras por Contrato para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control en la ejecución de la obra pública por contrato para edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

6225 Obras Normales del Gobierno para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

6226 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinados a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra pública tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6227 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinados a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específica de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones" y 6226 "Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales".

6240 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6241 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, para bienes propios tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

6260 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6269 Servicios para la Liberación de Derecho de Vía.

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vías.

6270 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



6271 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo, cuando su costo sea superior al de la adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

6272 Instalaciones Mayores y Obras de Construcción Especializada.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; aislamiento entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

6273 Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de obras tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

6274 Indirectos para Obras por Contrato de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato, tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

6275 Obras Normales del Gobierno de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de las obras públicas relacionadas con las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

6276 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinados a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio: obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6277 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por



Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones" y 6276 "Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones".

6290 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados.

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6291 Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

6292 Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para su terminación, además de acabados de edificios tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

6293 Indirectos para Obras por Contrato de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

6294 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinados a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de

PODER EJECUTIVO

Clasificador por Objeto del Gasto 2011

Periódico Oficial No. 276, Tomo III, Tercera Sección de fecha 31 de Diciembre de 2010



obra pública, así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6295 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con el ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específica de gasto 3351 "Estudios e Investigaciones"; y 6294 "Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios".

6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.

Erogaciones realizadas por los Organismos Públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

6320 Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6321 Productivos.

Asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que ejecuten los Organismos Públicos para proyectos de desarrollo y fomento productivo, económico y social; sea en forma directa o conjunta entre el Gobierno del Estado, la federación y los municipios, para realizar programas, obras y acciones al sector productivo, económico y social.